



Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA



2019-16118

TRAMITE DE CONSTRUCCION DE BARDAS

Fecha de ingreso:03-01-2019
Renovaciones:0

Fecha de emisión:08-04-2019

Folio:2019-16118
Certificado de ingresos:2019-260111
SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: GLORIA CONSUELO OJEDA ARIAS

Domicilio:

Telefono:

Giro: HABITACIONAL

Concepto: BARDAS

Observaciones:

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 031-023-004

Propietario: GLORIA CONSUELO OJEDA ARIAS

Domicilio: CALLE MELCHOR JOAQUIN GUASPE ROSSELO 2515 COLONIA SAN RAFAEL

Subdirector de Admon. Urbana

Se le concede permiso por el tiempo de 30 días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

10 DE MAYO DE 2019

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990312	BARDAS	1	14.40	0.00	0.00		182.50
1902022	DISP. FINAL ESCOMBRO COM-VARIOS-ZANJAS	1	14.40	0.00	0.00		36.50
TOTALES			28.80	0.00	0.00		\$ 219.00

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA

ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
JEFE DE DEPARTAMENTO

ING. GABRIEL MARTIN VALDEZ JUAREZ
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

Disposiciones a Observar:

I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.

II.- No construir fuera de los alineamientos oficiales.

III.- No violar los terminos de la concesión del permiso.

IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.

V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.

VI.- Renovar el permiso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.

VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.

VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.

IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Chihuahua y el Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 08-04-2019 12:49:0

Usuario:

Dirección: null

302d0214240fc8fac8d8ae752ebfd049c208a07f98f003f02150088f3eee132b01d4cc937b349336d3c543ef8e464

Se eliminó información del documento por contener datos personales consistentes en domicilio y teléfono, de conformidad con el artículo 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.